Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.
MARZO 26 DE 2021.

EN LA FECHA EL **EJECUTIVO Nº 120 / 2021**, AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, INFORMÁNDOLE QUE SE RECIBIÓ EL PRESENTE EXPEDIENTE DE LA OFICINA DE REPARTO, EL CUAL FUE REPARTIDO COMO PROCESO EJECUTIVO.

SIRVASE PROVEER.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DELCIRCUITO DE BOGOTA D.C.
MARZO 26 DE 2021

VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, PREVIO ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE LIBRAR O NO EL MANDAMIENTO DE PAGO, QUE LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTANTE **PRESTE JURAMENTO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 101 DEL C.P. T. Y S. S.**

CUMPLIDO LO ANTERIOR, VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE LIBRAR O NO EL MANDAMIENTO EJECUTIVO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez

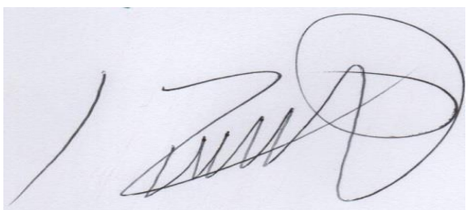

RODRIGO AVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 035** publicado hoy **05/04/2021**

La secretaria, MDG

rdc.